



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 9 de Junio de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 559/2022**

**VISTO:**

La Res. Presidencia N° 207/2014, la Res. DG N° 54/2014, la Nota de la Sra. Defensora General del Ministerio Público de la Defensa de la CABA, el TEA N° A-01-00011344-8/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución DG N° 54/2014, el Ministerio Público de la Defensa aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que la Sra. Defensora General, Dra. Marcela Laura Millán solicita la transferencia del agente Leandro Manuel Oliveri al Ministerio Público de la Defensa, con las partidas presupuestarias correspondientes.

Que la Cdora. Gabriela Mónica Serra, en su carácter de Directora a cargo Dirección General de Programación y Administración Contable del CM y actual superior jerárquico del agente Oliveri prestó conformidad a la presente propuesta.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Incorporar al agente Leandro Manuel Oliveri, Legajo N° 1031, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad, con las correspondientes partidas presupuestarias y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Transferir al agente Leandro Manuel Oliveri, Legajo N° 1031, al Ministerio Público de la Defensa de la CABA, con las correspondientes partidas presupuestarias y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el TSJ-, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, al Ministerio Público de la Defensa, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 559/2022**